

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 002

PERÍODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO PODER EJECUTIVO OFICIO Nº 247/00 J.E.P. ADJUNTANDO  
LO RESUELTO POR ESTA JUNTA EN EL ACTA Nº 08.

Entró en la Sesión 15/03/01

Girado a la Comisión C/B  
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER JUDICIAL

03 01 - 01

002 120

1679  
28/12/00  
"A"

Ushuaia, 28 de Diciembre de 2000.-

OFICIO N° 274/00 J.E.P.

1  
2

AL PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL Y  
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
C.P.N. DANIEL GALLO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración, me dirijo a Ud., en mi carácter de Miembro de la Junta Electoral Provincial, a los efectos de comunicarle lo resuelto por esta Junta en el acta N° 8; se adjunta a la presente copia de la misma.

Sin otro particular, lo saludo atte.

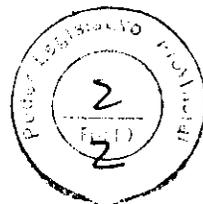


HORACIO RUBEN MAFFEI  
Juez

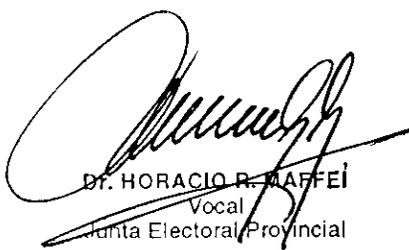


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

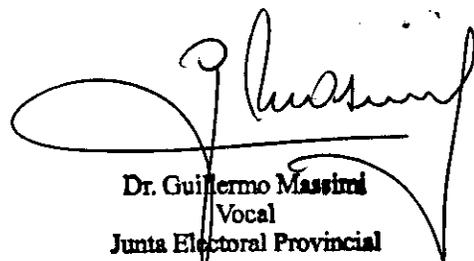
PODER JUDICIAL



**ACTA N° 8:** En la ciudad de Ushuaia, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil, siendo las nueve horas, se reúnen Sres. Miembros de la Junta Electoral Provincial con la Presidencia del Dr. Francisco J. de Antueno y los Dres. Guillermo H. Massimi y Horacio Maffei, con la presencia del Dr. Marcelo Mario Magnano: Luego de analizadas las tareas llevadas a cabo en la pasadas Elecciones del Intendente Comunal de Tolhuin, cumplido en la víspera con el acto de proclamación del candidato electo, entregado el diploma correspondiente y destruidas las boletas como lo mandan los arts. 113 y 114 de la Ley Provincial n° 201, esta Junta Electoral Provincial considera cumplido su cometido y, en los términos previstos en el art. 123 segundo párrafo de la Ley antes mencionada, se declara disuelta previa remisión de copia de la presente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los partidos políticos participantes (art. 115 Ley Provincial n° 201).-----  
Siendo las diez horas y no habiendo más temas para tratar, previa lectura y ratificación, firman los presentes por ante mí de lo que doy fé.-----

  
Dr. HORACIO R. MAFFEI  
Vocal  
Junta Electoral Provincial

  
Dr. Francisco De Antueno  
Presidente  
Junta Electoral Provincial

  
Dr. Guillermo Massimi  
Vocal  
Junta Electoral Provincial

  
Dr. MARCELO MARIANO  
PROSECRETARIO DE AGUACION  
JUZGADO ELECTORAL Y DE REGISTRO